

I Premio Nacional de Periodismo Ruta del Vino y Cava Ribera del Guadiana

Bases Legales

Primera. Objeto

El I Premio Nacional de Periodismo Ruta del Vino y Cava Ribera del Guadiana (en adelante, el "Premio") está organizado y gestionado por GESTOREX S.C. (en adelante, "la Organizadora", empresa responsable del impulso y la promoción y comunicación de la Ruta del Vino y Cava Ribera del Guadiana (en adelante, "la Ruta", site <https://www.rutadelvinoriberadelguadiana.com/>).

Segunda. Finalidad

El Premio tiene como objetivo reconocer la labor de profesionales del periodismo y de la comunicación que, a través de sus trabajos, contribuyan a generar conocimiento y visibilidad de la Ruta del Vino y Cava Ribera del Guadiana como destino enoturístico de referencia, itinerario enmarcado en el territorio de la Denominación de Origen (DO) Ribera del Guadiana que forma parte del Club de Productos Rutas del Vino de España.

Tercera. Requisitos de participación

Puede participar en el Premio cualquier persona física mayor de 18 años de manera individual o en régimen de coautoría (es decir, dos o más personas físicas de forma conjunta y mayores de 18 años), de cualquier nacionalidad, que acredite su vinculación profesional con el periodismo, la comunicación o la creación de contenidos informativos y que cumpla con lo indicado en las presentes bases (en adelante, los "Participantes").

La participación es gratuita.

La Organización se reserva el derecho a anular automáticamente a cualquier Participante del que se estime que realiza un mal uso o abuso del concurso, con la cancelación de su participación. Se entiende como mal uso el incumplimiento de las condiciones expuestas en estas Bases.

No podrán participar:

- a) Las personas que formen parte del jurado
- b) Las personas directamente vinculadas a la organización del premio
- c) Familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad de las personas incluidas en los apartados anteriores
- d) Quienes incumplan cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases.

Cuarta. Trabajos admitidos

Se admitirán trabajos periodísticos de los siguientes formatos:

- a) Prensa escrita
- b) Prensa digital
- c) Reportaje radiofónico o pódcast
- d) Reportaje o pieza audiovisual televisiva o digital
- e) Reportaje multimedia.

Se valorará la mejor historia o investigación periodística, así como la mejor cobertura, que visibilice la Ruta como destino enoturístico de referencia, así como sus valores culturales, sociales, turísticos y territoriales.

Los trabajos podrán estar redactados o emitidos en castellano o en cualquiera de las lenguas oficiales de España. En caso de presentarse en lengua distinta del castellano, deberá acompañarse traducción al castellano.

No se admitirán:

- a) Contenidos publicitarios o promocionales no periodísticos
- b) Notas de prensa reproducidas de forma literal
- c) Publireportajes identificados como publicidad
- d) Editoriales sin firma

- e) Trabajos elaborados íntegramente con inteligencia artificial sin intervención autoral sustancial y verificable
- f) Piezas que vulneren derechos fundamentales, contengan información falsa o no respeten principios básicos deontológicos del periodismo.

Cada participante podrá presentar un máximo de tres trabajos.

Quinta. Mecánica y plazo de presentación

El plazo de presentación de las candidaturas permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria hasta el 29 de mayo de 2026 a las 23:59 horas (hora peninsular).

No se admitirán candidaturas recibidas fuera de plazo.

Las candidaturas deberán remitirse a la dirección de correo electrónico gestorex@gstorex.com con el asunto: "I Premio Nacional de Periodismo Ruta del Vino y Cava Ribera del Guadiana".

Cada candidatura deberá incluir:

- a) Nombre y apellidos del autor/a o autores
- b) DNI, NIE o pasaporte
- c) Dirección postal completa
- d) Teléfono de contacto
- e) Correo electrónico
- f) Breve semblanza profesional o currículum abreviado
- g) Título del trabajo
- h) Medio de comunicación en el que fue publicado o emitido
- i) Fecha de publicación o emisión
- j) Categoría o formato del trabajo
- k) Breve texto explicativo sobre el enfoque y relevancia del trabajo.

Además, deberá adjuntarse el trabajo del siguiente modo:

- a) Prensa escrita o digital: PDF del trabajo y enlace activo a la publicación, si existe
- b) Radio / pódcast: archivo de audio o enlace de escucha/descarga permanente
- c) Televisión / audiovisual / multimedia: archivo o enlace de visionado permanente, sin caducidad ni restricciones de acceso.

Cuando el acceso al contenido dependa de suscripción, registro o limitación técnica, la persona candidata deberá facilitar una copia íntegra accesible para el jurado.

Si la candidatura es presentada por una persona o entidad distinta del autor o autora, deberá acompañarse autorización expresa firmada por quien ostente la autoría.

La organización podrá requerir en cualquier momento documentación complementaria para verificar la identidad de la persona participante, la autoría del trabajo o la efectiva publicación o emisión del mismo.

Sexta. Premio

El premio consistirá en una dotación económica de mil euros brutos (1.000 €) y una obra de arte conmemorativa del Premio. Sobre dicha cuantía se practicarán las retenciones fiscales que resulten aplicables conforme a la normativa vigente.

En caso de coautoría, el importe del premio se repartirá entre las personas coautoras en la forma que estas determinen por escrito y, en su defecto, a partes iguales.

El premio podrá declararse desierto si el jurado considera que los trabajos presentados no alcanzan la calidad mínima exigible.

Séptima. Criterios de valoración

El jurado valorará los trabajos presentados conforme a los siguientes criterios:

- a) Capacidad del trabajo para difundir, fomentar, visibilizar y poner en valor la Ruta del Vino y Cava Ribera del Guadiana
- b) Calidad periodística y rigor informativo de los trabajos presentados
- c) Interés, relevancia y profundidad del tema tratado
- d) Originalidad del enfoque
- e) Calidad narrativa, expresiva y técnica en función del formato
- f) Uso contrastado de las fuentes y solidez documental
- g) Capacidad de proyección turística, cultural y social de la Ruta del Vino y Cava Ribera del Guadiana
- h) En su caso, calidad de los recursos visuales, sonoros o multimedia empleados.

Octava. Jurado

El jurado estará integrado por personas de reconocido prestigio en los ámbitos del periodismo, la comunicación, la cultura, el enoturismo y/o el sector vitivinícola.

Su composición será determinada por la entidad organizadora y podrá hacerse pública antes del fallo o en el momento de su resolución. El jurado actuará con plena independencia y podrá recabar asesoramiento técnico si lo estima oportuno.

El fallo será inapelable.

Novena. Resolución y entrega del Premio

El fallo del jurado se dará a conocer en la fecha que determine la organización y será comunicado directamente a la persona ganadora, además de difundirse a través de los canales oficiales de la Ruta.

La entrega del premio se realizará en un acto público cuya fecha, lugar y formato serán comunicados oportunamente.

La persona premiada se compromete, salvo causa justificada, a asistir al acto de entrega o a designar representante.

Décima. Subsanación

Si la candidatura no reuniera los requisitos exigidos o faltase documentación esencial, la Organización podrá requerir su subsanación en un plazo de cinco días hábiles desde la notificación. Transcurrido dicho plazo sin atender el requerimiento, la candidatura podrá ser excluida.

El jurado podrá interpretar estas bases y resolver cuantas incidencias surjan en el desarrollo de la convocatoria.

Undécima. Compatibilidad

La obtención de este premio será compatible con otros reconocimientos o galardones, salvo que el trabajo hubiera resultado premiado anteriormente en otro certamen con idéntico objeto y ello desvirtúe, a juicio del jurado, la singularidad del reconocimiento.

Duodécima. Propiedad intelectual y derechos de difusión

La propiedad intelectual de los trabajos corresponderá a sus autores o autoras.

La participación en esta convocatoria no implica cesión en exclusiva de los derechos de explotación.

No obstante, las personas participantes autorizan a la Organización, de forma no exclusiva y sin contraprestación adicional, a difundir el título, la autoría, un extracto o resumen del trabajo, así como a reproducirlo total o parcialmente con fines informativos, divulgativos, promocionales y de archivo vinculados al premio, siempre citando la autoría y el medio de publicación.

Esta autorización podrá utilizarse en la web, redes sociales, publicaciones, notas de prensa, materiales promocionales y actos relacionados con el Premio y la Ruta.

Decimotercera. Veracidad y responsabilidad

Las personas participantes responden de la autoría, originalidad y licitud de los trabajos presentados.

La organización no se hace responsable de reclamaciones de terceros derivadas de vulneraciones de derechos de propiedad intelectual, derechos de imagen, protección de datos o cualquier otro derecho. La ocultación de datos, la falsedad documental o la atribución indebida de autoría supondrán la exclusión de la candidatura.

Decimocuarta. Protección de datos personales

Los datos personales facilitados por las personas participantes serán tratados por la Organización en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la convocatoria, valorar las candidaturas, comunicar el fallo y difundir el premio.

La base jurídica del tratamiento será el consentimiento de la persona participante y la ejecución de la relación derivada de su participación en la convocatoria.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión del premio y el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables.

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante comunicación dirigida a gestorex@gestorex.com.

En caso de resultar premiada o finalista, la persona participante autoriza la publicación de su nombre, apellidos, imagen y datos profesionales básicos en relación con la difusión del premio.

Decimoquinta. Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases, así como de las decisiones adoptadas por la Organización y por el jurado en el ámbito de sus respectivas competencias.

Decimosexta. Modificación e interpretación

La entidad organizadora se reserva el derecho de interpretar, completar o modificar estas bases cuando concurra causa justificada, siempre que ello no perjudique los derechos de las personas participantes y se dé la debida publicidad a dichas modificaciones.

Decimoséptima. Legislación aplicable y fuero

Este Premio se rige por las leyes españolas que resulten de aplicación. Para cuantas controversias pudieran derivarse de su interpretación o ejecución, las partes se someterán a los Juzgados y Tribunales de Mérida, salvo que la normativa aplicable disponga otro fuero imperativo.